

ORDENANZA N° 1625/2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1).- APRUÉBESE la Mensura y subdivisión del inmueble de propiedad de los Sres. Juan Marcelo GONELLA, María Alejandra GONELLA, Sergio Alberto GONELLA, Fiamma Soledad GONELLA, Yanina Natalia LUQUE, ubicado en Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 02 de la Mza. 52, con una SUPERFICIE de 7875 m², cuya designación catastral es la siguiente 30-06-35-01-01-054-002, inscripto en el Registro General de la propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1511584, cuenta de Rentas NUMERO 3006 - 4095074/2, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI Mat. N°1418/1 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubican dos (02) manzanas identificadas con el números 54 y 70, y la superficie de 1400 m² destinada a calle Pública.

Art. 2).- APRUÉBESE el fraccionamiento del inmueble descripto en artículo 1° en 06 lotes, con las superficies que a continuación se detallan: a) MANZANA N°54: lotes 100 a 104 (400 m²); b) MANZANA 70: lote 100 (4475 m²) y la superficie destinada a calle pública de 1400 m².

Art. 3).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación del espacio destinado a la apertura de calle pública conformado por el polígono B-C-F-G-B con una superficie de 1400 m², de conformidad al plano de mensura y Subdivisión que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

Art. 4).- DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 2025,
según consta en el Acta N° 065, del Honorable Concejo Deliberante.-----



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

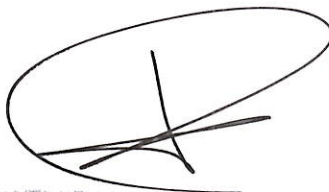


MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), JUNIO 27 de 2025.-----

CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y
archívese.-----

ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 092/2025, de fecha 27 de Junio
de 2025.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

PLANO DE: **Mensura y Subdivision** FOLIO N°

PROPIEDAD de:

**Juan Marcelo Gonella, Maria Alejandra Gonella,
Sergio Alberto Gonella, Fiamma Soledad Gonella,
Yanina Natalia Luque**

UBICACION:	s/ TITULOS	s/ CATASTRO	Nomenc. Catastral	
			Provincial	Municipal
	DEPARTAMENTO: San Justo	San Justo	DEP. 30	
	PEDANIA: Sacanta	Sacanta	PED. 06	
	MUNICIPALIDAD:	LAS VARAS	PBLO. 35	
	LUGAR: Pueblo Las Varas		C: 01	C. 01
			S: 01	S. 01
		CALLE: H. Keller,	M: 054	M. 52
	MANZANA N°: 52 LOTE: 2	Cordoba y Aconcagua	P: 002	P. 02

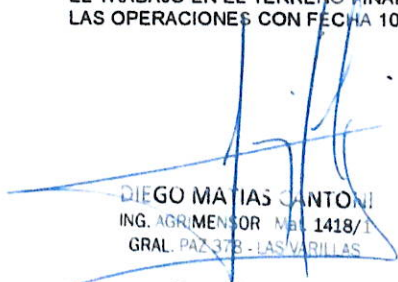
DOMINIO:	Matricula N°	Propiedad N°
		1 5 1 1 5 8 4

ANTECEDENTES RELACIONADOS:
 - PARCELARIO MUNICIPAL. - EXPTE. N° 0589-008446/2014 (D.G.C.) - S.I.T. (D.G.C.)

OBSERVACIONES:
 - LOS ANGULOS NO INDICADOS MIDEN 90°00'00" - LAS MEDIDAS LINEALES EN METROS
 - LOS INMUEBLES RESULTANTES DEL PRESENTE FRACCIONAMIENTO SOLO ADMITIRÁN EN SU CONJUNTO UN TOTAL DE VEINTICINCO (25) LOTES O UNIDADES DE VIVIENDA O COMERCIO FINALES SIN LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS NI DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR.
 - PLANO CONFECCIONADO CONFORME A RES. NORM. N° 01/2015 de la D.G.C. y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

CERTIFICO HABER REALIZADO, AMOJONADO
 EL TRABAJO EN EL TERRENO FINALIZANDO
 LAS OPERACIONES CON FECHA 10/05/2025


Propietario


DIEGO MATIAS CANTONI
 ING. AGRIMENSOR N° 1418/1
 GRAL. PAZ 378 - LAS VARIILLAS
Profesional

EXPTE. PCIAL. N°

Fecha Visación:

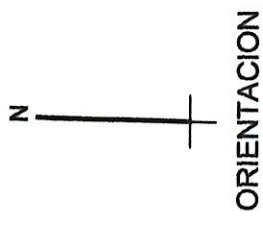
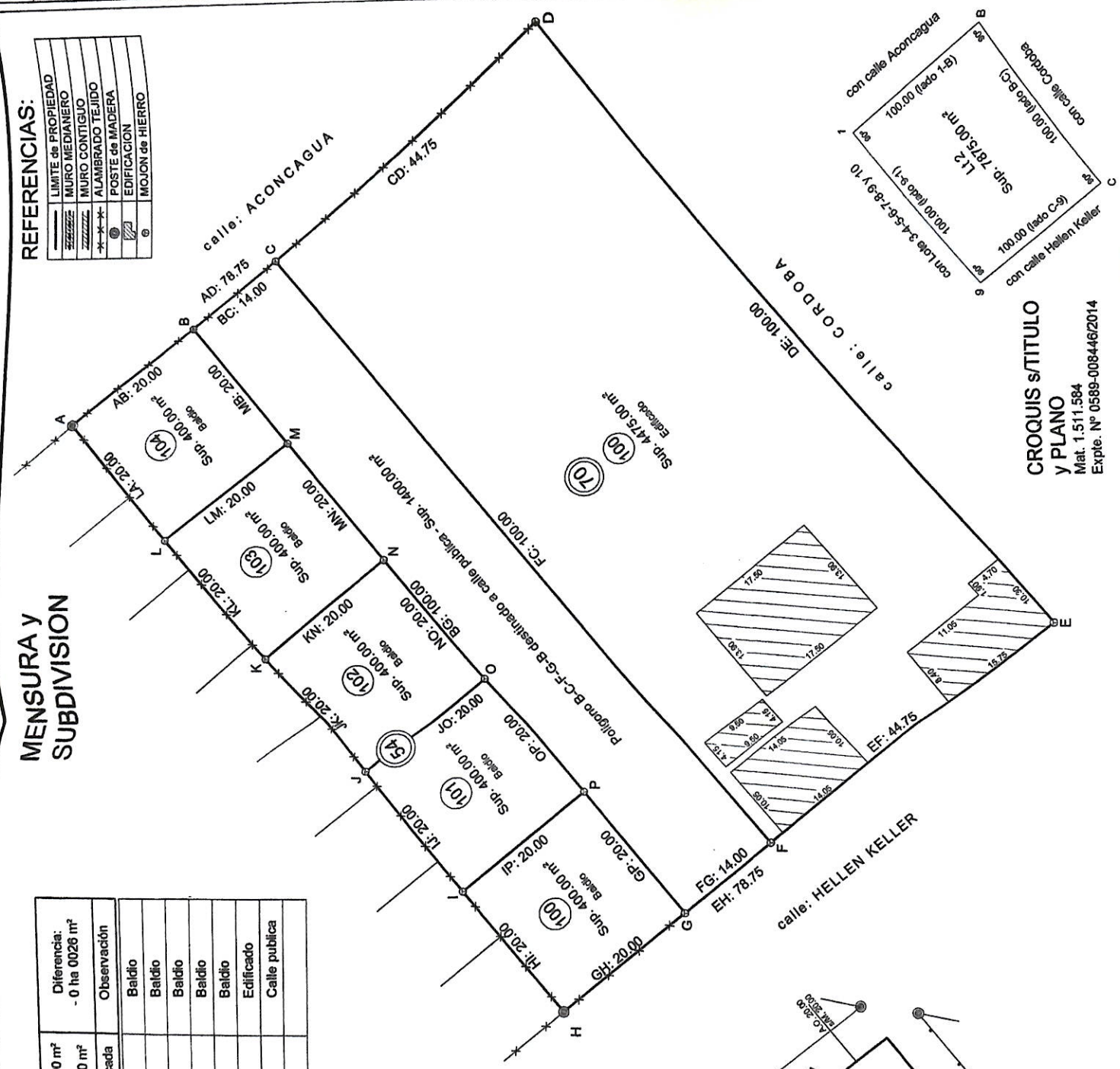
REGISTRO de SUPERFICIES

Sup. s/Título:	7875.00 m ²	Diferencia:	- 0 ha 0028 m ²	
Sup. s/ M. y Subdivisión:	7875.00 m ²	Sup. Edificada	Observación	
Mz.	Lote	Superficie Terreno	Sup. Edificada	Observación
54	100	400.00 m ²		Baldío
	101	400.00 m ²		Baldío
	102	400.00 m ²		Baldío
	103	400.00 m ²		Baldío
70	104	400.00 m ²		Baldío
	100	4475.00 m ²		Edificado
Polígono B-C-F-G-B		1400.00 m ²		Calle pública
TOTAL		7875.00 m²		

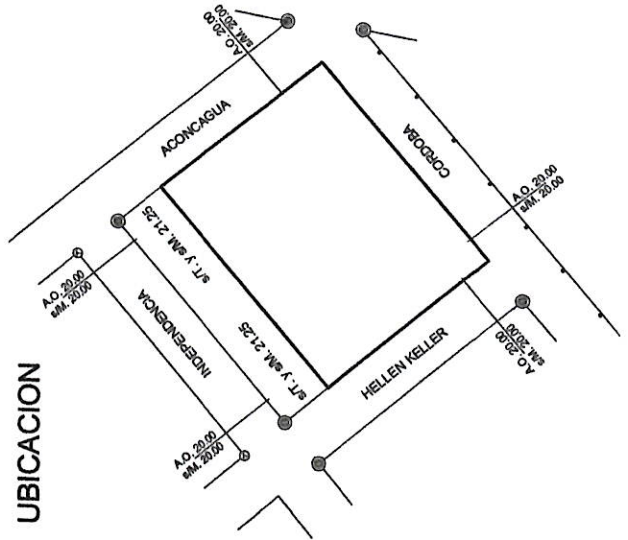
MENSURA y SUBDIVISION

REFERENCIAS:

	LIMITE de PROPIEDAD
	MURO MEDIANERO
	MURO CONTIGUO
	ALAMBRADO TEJIDO
	POSTE de MADERA
	EDIFICACION
	MOJON de HIERRO



UBICACION



CROQUIS s/TITULO y PLANO
 Mat. 1.511.584
 Expte. N° 0589-0084462014

Las Varillas 23 de junio de 2025

Informe técnico:

Por medio de la presente solicito a la municipalidad de Las Varas el visado del plano que se adjunta de mensura y subdivisión sobre una fracción de terreno identificada con nomenclatura catastral N° 3006350101054002, empadronada en la cuenta N° 3006-40950742 e inscrita en matricula folio real N° 1511584.

Lo que se propone es la subdivisión de la parcela anteriormente mencionada de la cual surgen 5 lotes en la manzana N° 54 y 1 lote en la nueva manzana 70 generada por el área de cartografía de la delegación de Catastro de Córdoba. Se propone la apertura de un pasaje público con superficie de 1400 m² que será donada al municipio.

Saludos cordiales.

Firmado digitalmente por
CANTONI DIEGO MATIAS
Motivo: Ing. Agrimensor. Mat Prof
1418/1
Fecha: 2025.06.23 08:26:54 -03'00'

